TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-184/2019

RECURRENTE:
PABLO DANIEL LASTRA REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a quince de enero de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes con el estado que guardan los autos; de los que se advierte que mediante proveído de nueve de enero de la presente anualidad, con la documentación remitida por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido de la Revolucionario Institucional, autoridad responsable, se consideró a está dando cumplimiento en sus términos al acuerdo plenario dictado en el expediente citado al rubro, previa notificación de la resolución dictada por la responsable dentro del expediente CNJP-JDP-BCN-1334/2019 al recurrente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido de la Revolucionario Institucional dando cumplimiento al acuerdo plenario dictado en la presente impugnación con la remisión de la copia certificada de la resolución dictada por la citada Comisión Nacional de Justicia dentro del expediente CNJP-JDP-BCN-1334/2019 de fecha veinte de diciembre del dos mil diecinueve, sin que lo anterior implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación.

SEGUNDO. Toda vez que con fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve quedó firme el acuerdo plenario de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RA-184/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS